



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0028495/2016

VISTO

La solicitud de Secretaría Académica de autorizar a la Sra. Decana a efectuar los llamados de ayudantes alumnos y adscriptos que se efectúen en el marco de la RHCD 296/15 y cuyos planes de formación hayan sido aprobados con anterioridad; y

CONSIDERANDO:

Que la RHCD 296/15 establece que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos tendrán una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que Secretaría Académica deja constancia que se seguirán enviando a este Consejo Directivo, para su consideración, los llamados de las cátedras que soliciten ayudantes alumnos y adscriptos con nuevo plan de formación.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

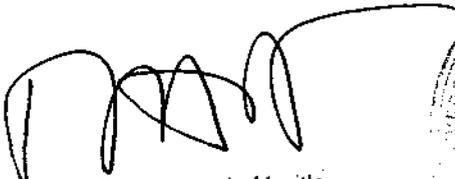
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Sra. Decana a efectuar los llamados de ayudantes alumnos y adscriptos que se efectúen en el marco de la RHCD 296/15 y cuyos planes de formación ya estén aprobados por este H. Consejo Directivo.

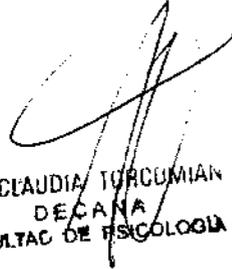
ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN Nº: 179


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCUMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA